

Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314359
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación:R2U2T884MP9NN6TGEJ8VC38YXLNVLF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T884MP9NN6TGEJ8VC38YXLNVLF	PÁGINA	1/8
			

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Abogacía de la Universidad de Jaén. Se trata de la segunda renovación de la acreditación de este Máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 19 de julio de 2017. Este Título habilita para el ejercicio de una profesión regulada y tiene que cumplir una serie de requisitos establecidos con carácter general para todo el Estado por parte del Ministerio de Educación. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este título se imparte en modalidad presencial y que incluye 30 créditos obligatorios de prácticas externas.

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista de la información aportada en el autoinforme, de lo que se ha consultado en la web del Máster, las evidencias consultadas y la información aportada por los diferentes grupos de interés en las audiencias, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en algunos criterios.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Como la información del título es accesible desde dos páginas webs: la propia de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén (actual responsable del título) y la del Centro de Estudios de Postgrado (responsable de él hasta 2015), ello suponía que el alumnado tuviera que ir alternando de una web a otra para encontrar la información requerida, pudiendo encontrar información duplicada, o información solo disponibles desde una de las webs.

En el informe de seguimiento de la DEVA se recomendó que se unificaran las dos webs existentes. En todo caso, mediante una completa acción de mejora, se ha modificado la información en web, de manera que no se producen inconsistencias y el problema resulta resuelto.

Mediante la misma acción de mejora, se ha incluido toda la información que previamente faltaba: informes de satisfacción de los diversos grupos de interés, composición de las diversas Comisiones, Planes de Mejora y su seguimiento, actas de la Comisión Académica y de la de la Garantía de la Calidad (se muestran actas hasta 2016, previas a adscripción del título a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas). El Informe de renovación de acreditación de 2017 ya ponía de manifiesto este hecho, lo que llevó a integrarlo dentro del Plan de Mejora. Ya puede considerarse resuelto el problema.

Se constata la evidencia de que el actual Equipo Directivo de la Facultad y del propio título ha tomado la decisión de "enmarcar orgánicamente el máster en el Servicio de Postgrado, quedando la Facultad como mera ejecutora". Este hecho propiciará una unificación aún mayor de los contenidos de la web para la fecha prevista de noviembre de 2021.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El título lleva aparejado un Sistema de Garantía de Calidad que es responsabilidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Este se encuentra detallado en la página web del centro. El PROCEDIMIENTO: MEDICIÓN,

Código Seguro de Verificación:R2U2T884MP9NN6TGEJ8VC38YXLNVLF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T884MP9NN6TGEJ8VC38YXLNVLF	PÁGINA	2/8
			

ANÁLISIS Y MEJORA: ANÁLISIS DE RESULTADOS (PM01) hace constar la existencia de los siguientes informes: Informe trimestral de seguimiento del DGIC, Informe de Análisis de Resultados para el SGIC. No obstante, no se encuentra evidencia de ninguno de ellos para ningún curso. Tampoco se encuentra evidencia de las actas de la CGC que hagan constatar su trabajo, pese a que se indica que las actas son publicadas en la web del centro (la última acta data de febrero de 2016, lo que fue ya puesto de manifiesto en el Informe para la renovación de la acreditación de julio de 2017).

La participación del alumnado y los docentes en las encuestas de satisfacción es baja. No se recoge todavía información respecto a la satisfacción de otros grupos de interés como PAS, empleadores y egresados (aunque la correspondiente recomendación se realizará en el apartado de indicadores -7-).

El Sistema de Garantía de Calidad al que se somete el título dispone del P09 que exige un Plan Anual de Mejora del Máster. Pese a ello, el procedimiento no existe, estando incluido dentro del PROCEDIMIENTO: MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA: ANÁLISIS DE RESULTADOS (PM01). Se han puesto en marcha acciones de mejora (recomendación de fechas de encuesta, ampliación de las dirigidas al profesorado, etc.), pero estas están a la espera de una resolución general de la Universidad para establecer mecanismos de mejora en encuestas y otros y se prevé la resolución a finales de julio de 2022. Por ello, valorando la decisión positivamente, se alienta alentar la completa resolución de las acciones.

Se ha incluido y hecho público un Plan de Mejora actualizado que recoge todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se especifican: los indicadores que miden las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan cuenta con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora. Se cuenta con actas de la Comisión de Garantía de Calidad.

Existe un plan de actuación ante incidencia COVID, que se refleja, entre otras cosas, en las adendas a las guías docentes.

La recomendación "Se recomienda implementar acciones para fomentar y aumentar la participación de alumnado y profesorado en los procedimientos de recogida de datos (encuestas y otros) sobre su satisfacción" ha sido atendida, se proponen acciones de mejora, lo que se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones para fomentar y aumentar la participación de alumnado y profesorado en los procedimientos de recogida de datos (encuestas y otros) sobre su satisfacción.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

La información que se hace explícita por los responsables del título en el autoinforme para la renovación de la acreditación en el curso 2020/2021 es una actualización no muy profunda del autoinforme empleado para la renovación de la acreditación del curso 2016/2017.

Queda patente en las evidencias en las que basa su análisis, e incluso en referencia a reconocimientos de la UJA, como que dispone el sello EFQM 400+ de 2015, cuando se observa que en 2017 renovó el sello y alcanzó el 500+. Tampoco es suficiente justificación la invocación de carga burocrática y duplicidad de páginas web.

Lo más importante es que se observa, en coincidencia con la mala práctica reseñada en el párrafo anterior, que el alumnado manifiesta su preocupación por la formación recibida. Entiende que los contenidos abordados son una síntesis de los vistos durante el grado y que su participación en el título se debe, no al valor añadido que el mismo aporta a su formación, sino a que es un título obligatorio para ejercer la profesión. Esta observación se repite de forma constante según las aportaciones del alumnado de los cursos 2016/2017, 2017/2018, 2018/2019 y

Código Seguro de Verificación:R2U2T884MP9NN6TGEJ8VC38YXLNVLF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T884MP9NN6TGEJ8VC38YXLNVLF	PÁGINA	3/8
			

2019/2020. No es seguro que se dé el solapamiento, pues la coincidencia de denominaciones de materias es lógica (las distintas especialidades del Derecho) y en distintas materias se añade profundización o contenido práctico. Con todo, este aspecto es de especial relevancia y procede que se revise y, en caso de observarse, implementar cuanto antes acciones evaluables para evitar esos solapamientos. Deben servir para desarrollar las competencias de un título de máster (nivel 3 MECES). La completa implementación de una acción de mejora al respecto se prevé para finales de julio de 2021: se prevé aumentar la supervisión de los contenidos de las guías docentes para asegurar su ajuste al desarrollo especial de materias ya estudiadas, desarrollo de nuevas materias no tratadas anteriormente y nuevas reformas legislativas de alcance para el título, lo que se concreta en tres acciones más específicas, todas las cuales parecen adecuadas y deben desarrollarse hasta su completa resolución.

La recomendación "Se recomienda verificar si se solapan contenidos del Máster con los del Grado correspondiente" ha sido atendida, se proponen acciones de mejora, lo que se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda verificar si se solapan contenidos del Máster con los del Grado correspondiente.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado participante en el Máster es adecuado tanto en lo que respecta a los docentes procedentes de la Universidad como los que proceden el Colegio de Abogados. Mediante una acción de mejora adecuada y convenientemente evidenciada se hace público en currículum abreviado de los profesores. Se explica que queda fuera algún aspecto por afectar a datos personales protegidos, lo cual parece razonable. En todo caso, la información sobre quinquenios y sexenios podría ofrecerse voluntariamente y hay que entender, de todas maneras, constará de manera agregada y no personal, no se hace público el currículum de estos docentes para corroborar esta adecuación.

Existe una normativa general de la Universidad de Jaén para los TFM que se aplica en el Máster y, además, se ha elaborado y hecho público un documento con la normativa específica en materia de TFM del Máster, incluido lo referente a la asignación de tutores.

Se dispone de un documento con los criterios de adscripción de tutores externos e internos para las prácticas.

La satisfacción del alumnado con la coordinación docente ha sido baja, si bien ha mejorado mucho en el último curso. Se prevén acciones de mejora al respecto cuya implementación se concluirá a finales de julio de 2021 y que se dirigen a una mejor coordinación constante y a un mayor control por la dirección del Máster. Dada la importancia de este aspecto, valorando positivamente los propósitos, se mantiene la recomendación para reforzar la total implementación de las acciones, la publicación de los datos y el aumento de la satisfacción del alumnado.

La satisfacción con el profesorado en el último curso ha sido, no obstante, alta (4.29).

Recomendaciones:

Se recomienda hacer más explícita la información sobre coordinación horizontal y vertical y establecer acciones evaluables que mejoren la satisfacción del alumnado con la coordinación.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Código Seguro de Verificación: R2U2T884MP9NN6TGEJ8VC38YXLNVLF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T884MP9NN6TGEJ8VC38YXLNVLF	PÁGINA	4/8
			

Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título son los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información

En general, tanto el alumnado como el profesorado están satisfechos con la infraestructura y recursos dispuestos para el desarrollo del título. Para el curso 2019/2020 el alumnado valora la infraestructura e instalaciones con un 4.00 (escala 1-5) y el equipamiento del aula con un 4.14.

Los servicios de orientación académica y profesional de que dispone el título son los propios de la UJA, además de la orientación que puedan realizar los propios profesores, tutores y la Comisión de Coordinación del Máster.

En los últimos años el alumnado ha valorado positivamente los servicios de orientación y acogida al entrar a la Universidad: para el curso 2018/2019 una media de 3.50, y para el curso 2019/2020 una media de 3.17.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación son adecuados para alcanzar las competencias y los resultados de aprendizaje esperados. Asimismo, son coherentes con los contemplados en la Memoria verificada.

Pese a ello, el alumnado, al ser preguntado sobre la variedad y adecuación de la metodología empleada, hace constar que existe un margen de mejora que parece que se va produciendo lentamente en los últimos cursos, puesto que para el 2016/2017 tal ítem era valorado con una media de 2.30; y para el curso 2017/2018 con un 1.75; ya posteriormente en el curso; 2018/2019 con una media de 2.50; y por último para el 2019/2020 con una media de 2.86. Por las aportaciones que el alumnado realiza, esta mejora pudiera darse al abordar en mayor medida contenidos propios del desarrollo profesional y contenidos más prácticos y basados en la realidad. Se explica que se realizan grandes esfuerzos en este tema y se prevén, como acciones específicas de mejora: 1.- Supervisión directa de las prácticas externas (ya se desarrolla esta labor, pero se incrementarán las reuniones y seguimiento con los responsables de la docencia). 2.- Supervisión de la docencia teórico-práctica del primer año en cada asignatura. Se van a desarrollar de manera reforzada hasta el 31 de julio de 2021, al menos garantizando su aplicación en las Prácticas externas 1.

Algunos criterios de evaluación parecen no coincidir plenamente con los de la memoria verificada. Los responsables del título advierten de que la descripción de los criterios de evaluación en la memoria es muy genérica. Con todo, se prevé una revisión pormenorizada y un plan de seguimiento específico al respecto, lo que parece adecuado. Aunque la total implementación se prevé para finales de julio de 2021 al respecto, lo que parece adecuado, cuya conclusión se prevé para finales de julio de 2021.

Las recomendaciones "Se recomienda implementar acciones evaluables para aumentar los contenidos prácticos y orientados al ejercicio profesional de la titulación" y "Se recomienda revisar los criterios de evaluación para asegurarse de que coincidan en su totalidad con los expresados en la memoria verificada" has sido atendidas, se proponen acciones de mejora, lo que se valora positivamente, pero se mantienen la recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones evaluables para aumentar los contenidos prácticos y orientados al ejercicio profesional de la titulación.

Se recomienda revisar los criterios de evaluación para asegurarse de que coincidan en su totalidad con los expresados en la memoria verificada.

3.7. INDICADORES

Código Seguro de Verificación:R2U2T884MP9NN6TGEJ8VC38YXLNVLF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T884MP9NN6TGEJ8VC38YXLNVLF	PÁGINA	5/8
			

Se alcanza parcialmente

Faltan indicadores de satisfacción de PAS, egresados y empleadores.

Los disponibles de otros grupos de interés se basan en encuestas con baja participación. Aunque se están poniendo en marcha acciones de mejora, estas están a la espera de una resolución general de la Universidad para establecer mecanismos de mejora en encuestas y otros y se prevé la resolución a finales de julio de 2022.

Por lo que respecta a alumnado, su nivel de satisfacción de sus expectativas, así como su valoración global del título son bajas. Pese a ello, se observa una tendencia positiva en los últimos años. Así para el curso 2016/2017 la media respecto a su valoración global con el título era de 2.11 (escala 1-5), para el 2017/2018 de 1.91; para el curso 2018/2019 de 2.17 y para el curso 2019/2020 de 2.43. Por lo que respecta al cumplimiento de sus expectativas para el curso 2016/2017 eran de 2, para el curso 2017/2018 de 1.82, para el curso 2018/2019 de 2.50, y para el curso 2019/2020 de 2.43. Se alega la contradicción entre los principales indicadores del título en cuanto a tasas y la baja satisfacción del estudiantado y se cree que las fechas en que la Universidad plantea las encuestas no son las adecuadas para una participación suficiente que parece no sería relevante. Con todo, se plantea una acción de mejora que debe estar resuelta antes del 31 de julio de 2021, consistente en la planificación de acciones de supervisión y recepción de opiniones de los alumnos cuyo seguimiento se ejecutará por los diferentes coordinadores de asignaturas. Hay que incentivar la concreción de esas acciones y fomentar la satisfacción del alumnado con el título.

El profesorado, por su parte, tiene una valoración positiva para los cursos de los que se dispone de información. Así su nivel de satisfacción global con el título fue de 4.67 (escala de respuesta 1-5) para el curso 2018/2019, y de 4.00 para el curso 2019/2020. Por lo que respecta al nivel de cumplimiento de sus expectativas, se sitúan sobre el 4.50 para el curso 2018/2019 y sobre el 4 para el curso 2019/2020.

El relativamente escaso recorrido temporal del Máster hace que existan pocos datos relativos a inserción laboral, que se suplen en parte por los datos de colegiación de los egresados, lo cual es comprensible, aunque conviene disponer pronto de datos más precisos de inserción laboral. Se prevé, para concluir antes de fin de 2021, una acción consistente en pedir colaboración al Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y al Consejo Andaluz de la Abogacía al respecto, dentro de los límites que impone la legislación sobre protección de datos personales. La acción se considera acertada, pero debería complementarse con la atención a los informes de inserción laboral de la propia Universidad de Jaén y, sobre todo, estableciendo cómo se valorarán los datos obtenidos.


La sostenibilidad del título se fundamenta en el equilibrio entre resultados, instalaciones y claustro docente. El título cuenta con una demanda asegurada dado su carácter profesionalizador y que es requisito (no único, sino junto al examen nacional) para el ejercicio de la abogacía. En cuanto a sus resultados, estos son positivos en el examen nacional, aspecto que es acompañado también con la buena valoración de las instalaciones donde se lleva a término. Por contra, cabe resaltar de nuevo que en la labor docente y la actualización del propio programa formativo cabe un espacio de mejora en aspectos como la configuración de metodología y contenidos más prácticos que no reincidan en competencias desarrolladas en el grado, como ya se ha señalado.

La recomendación "Se recomienda implementar acciones para poder ofrecer indicadores de satisfacción del PAS, egresados y empleadores" ha sido atendida, se han propuesto acciones de mejora, lo que se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

La recomendación "Se recomienda establecer mecanismos que aumenten el grado de participación de los grupos de interés en las encuestas y mecanismos de comprobación de satisfacción" ha sido atendida, se han propuesto acciones de mejora, lo que se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

La recomendación "Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título" ha sido atendida, se han propuesto acciones de mejora, lo que se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

La recomendación "Se recomienda implementar medidas para valorar la inserción laboral de los egresados del título" ha sido atendida, se han propuesto acciones de mejora, lo que se valora positivamente, pero se mantiene la

Código Seguro de Verificación:R2U2T884MP9NN6TGEJ8VC38YXLNVLF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T884MP9NN6TGEJ8VC38YXLNVLF	PÁGINA	6/8
			

recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones para poder ofrecer indicadores de satisfacción del PAS, egresados y empleadores.

Se recomienda establecer mecanismos que aumenten el grado de participación de los grupos de interés en las encuestas y mecanismos de comprobación de satisfacción.

Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título.

Se recomienda implementar medidas para valorar la inserción laboral de los egresados del título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones para fomentar y aumentar las participación de alumnado y profesorado en los procedimientos de recogida de datos (encuestas y otros) sobre su satisfacción.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda verificar si se solapan contenidos del Máster con los del Grado correspondiente.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda hacer más explícita la información sobre coordinación horizontal y vertical y establecer acciones evaluables que mejoren la satisfacción del alumnado con la coordinación.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones evaluables para aumentar los contenidos prácticos y orientados al ejercicio profesional de la titulación.

Se recomienda revisar los criterios de evaluación para asegurarse de que coincidan en su totalidad con los expresados en la memoria verificada.

7. INDICADORES

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones para poder ofrecer indicadores de satisfacción del PAS, egresados y empleadores.

Se recomienda establecer mecanismos que aumenten el grado de participación de los grupos de interés en las encuestas y mecanismos de comprobación de satisfacción.

Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título.

Se recomienda implementar medidas para valorar la inserción laboral de los egresados del título.

Código Seguro de Verificación:R2U2T884MP9NN6TGEJ8VC38YXLNVLF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T884MP9NN6TGEJ8VC38YXLNVLF	PÁGINA	7/8
			

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2T884MP9NN6TGEJ8VC38YXLNVLF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T884MP9NN6TGEJ8VC38YXLNVLF	PÁGINA	8/8
			